

**CIRCULAR N° 94/2024****25/11/2024****CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CSD DE CAMPO A TRAVÉS SUB18 Y SUB16 POR AUTONOMÍAS**

- **Al director de Promoción Deportiva**
- **A los presidentes de los Comités Zonales**
- **A todos los Centros/entidades inscritas.**

De conformidad con el reglamento técnico de los campeonatos de España por selecciones autonómicas en edad escolar 2025 que van a celebrarse en localidad “a designar” el sábado 25 de enero de 2025, el Comité Técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, ha decidido establecer la siguiente circular.

**Normativa.**

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, así mismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los/as atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los/as atletas que habiendo sido seleccionados/as no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado/a, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los/as atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado/a puede ser seleccionado/a. De igual forma, el Comité Técnico de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.
- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Comité Técnico y no generar gasto alguno a la Federación.
- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Comité Técnico podrá decidir su **NO INCLUSIÓN** en posteriores convocatorias.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FORMAR LAS DISTINTAS SELECCIONES:

Los criterios para seleccionar a los atletas serán los siguientes:

1. Tener **licencia Nacional por Extremadura** en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.
2. Para ser seleccionable es requisito indispensable participar en el Campeonato Extremadura de campo a través.
  - 2.1. Se entenderá como causa justificada de falta de asistencia una posible enfermedad (justificante medico). En estos casos el comité técnico estudiara la posible inclusión en la selección definitiva, acogiéndose al criterio técnico.
  - 2.2. El comité técnico valorará la participación y estado de forma en las pruebas de campo a través disputadas entre los meses de noviembre y diciembre.
3. Clasificarse 1º, 2º, 3º y 4º en el Campeonato de Extremadura de campo a través 2025 que se celebrará el domingo 12 de enero de 2025. Estos resultados clasifican directamente para el Campeonato de España.

<b>Categoría</b>	<b>Equipo</b>	<b>Puntúan</b>	<b>Campeonato de Extremadura</b>	<b>Criterio Técnico</b>
Sub16 Hombres	6	4	4	2
Sub16 Mujeres	6	4	4	2
Sub18 Hombres	6	4	4	2
Sub18 Mujeres	6	4	4	2

Fdo: JUNTA GESTORA